

Cuerpo, vacante en la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, cuya cobertura interina era necesaria y urgente, esta Consejería procedió a su convocatoria mediante Orden 264/2009, de 18 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo de 2009), en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Mediante Resolución de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de junio de 2009), se aprueba la composición definitiva parcial de integrantes de la lista de espera de funcionarios interinos del Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C (actual Grupo C1), de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y considerando el orden de prelación para la utilización de los procedimientos para la cobertura interina regulados en el Decreto 50/2001, de 6 de abril, según lo establecido en su artículo 2.

DISPONGO

Dejar sin efecto la Orden 264/2009, de 18 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, por la que se convocaba para su cobertura interina el puesto de trabajo vacante número 37877, en esta Consejería.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 2009.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 259/2009, de 18 de mayo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de mayo de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/22.259/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

2266 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 2 de junio de 2009, por la que se aprueba el programa y se establece la regulación y duración del curso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Hacienda, de Administración Especial, Grupo A (actual Subgrupo A1), de la Comunidad de Madrid.*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la referida Orden del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 136, correspondiente al día 10 de junio de 2009, páginas 37 y 38 (número de inserción 03/18.812/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 37, en el apartado relativo a duración y programa:

Donde dice:

«1. Duración: El curso selectivo contendrá un número aproximado de 529 horas lectivas y abarcará el período comprendido entre el 15 de junio de 2009 y el 15 de enero de 2010, si bien el mes de agosto del presente año será inhábil a estos efectos.»

Debe decir:

«1. Duración: El curso selectivo contendrá un número aproximado de 529 horas lectivas y abarcará el período comprendido entre el 15 de junio y el 27 de noviembre de 2009, si bien el mes de agosto del presente año será inhábil a estos efectos.»

En la página 38, en el apartado relativo a calendario y lugares de impartición:

Donde dice:

«c) Módulo 3: Del 30 de noviembre de 2009 al 15 de enero de 2010.»

Debe decir:

«c) Módulo 3: Del 15 de junio al 20 de noviembre de 2009, simultaneándose su impartición con el Módulo 1 “Sistema Tributario Español”.»

(03/21.136/09)

Consejería de Educación

2267 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 28 de mayo de 2009, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña María Rosa García García.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente a la funcionaria interina doña María Rosa García García. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 24 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 28 de mayo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 26 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria doña María Rosa García García, Profesora de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid, pasó a la situación de licencia por enfermedad de más de tres meses con fecha 7 de septiembre de 2007. No obstante, con posterioridad a la fecha indicada, se le acreditaron y percibió indebidamente, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste de esta Consejería, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 7 de septiembre y el 31 de diciembre de 2007, abonados en la nómina de enero de 2008 como atrasos. Durante el citado período debía percibir únicamente los haberes de sueldo y antigüedad.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), a la interesada, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Doña María Rosa García García.

NIF: 807136-C.

Importe del reintegro: 4.735,95 euros, según se detalla en el Anexo.